



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintitrés de junio de dos mil veintitrés

Auto de sust. 521 de 2023. Radicado 2018-00038-00

De acuerdo con lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se tiene por notificado el 19 de agosto de 2018, en este proceso, al acreedor hipotecario RAMIRO ALBERTO ZAPATA ORTEGA, del auto proferido el 29 de septiembre de 2021, por medio del cual se ordenó citar al acreedor hipotecario y del mandamiento de pago proferido el 15 de marzo del 2018.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

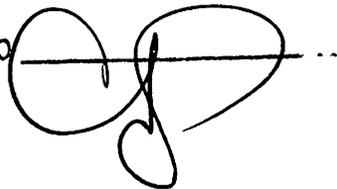

PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA

El auto anterior se notifica por esta vía:

N.º 76

en 27-Jun / 2023

El secretario 



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintitrés de junio de dos mil veintitrés

Auto de sust. 520 de 2023. Radicado 2020-00167-00

Por ser procedente, se accede a lo solicitado en el escrito que antecede; en consecuencia, se acepta la renuncia al poder otorgado al abogado JUAN PABLO DIAZ FORERO, con tarjeta profesional N° 181.753 del Consejo Superior de la Judicatura, por la parte demandante.

De otro lado, se requiere a la parte demandante, para que designen nuevo apoderado, que los represente en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

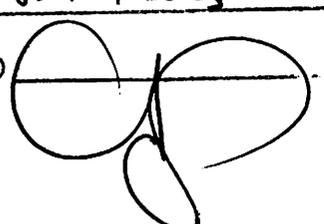

PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA

En auto anterior, se notifica por escrito,

Nº 76

en el día 27 - Jun / 2023

El secretario 



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintitrés de junio de dos mil veintitrés

Auto de sust. 522 de 2023. Radicado 2023-00039-00

El escrito que antecede, procedente de la Alcaldía de Sabaneta, Antioquia, recibida el 14 de junio del corriente año, se pone en conocimiento de la apoderada de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
En el auto anterior, se notifica por escrito
No. 76
del 27. Jun / 2023
El secretario 



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintitrés de junio de dos mil veintitrés

Auto de sust.519 de 2023. Radicado 2023-00073-00

Se requiere a la parte demandante, para que aporte constancia a este Despacho de que el demandado recibió el correo electrónico donde se le notifica el mandamiento de pago y se envía copia de la demanda y anexos, para efectos de continuar con el trámite en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta.
N.º 76
27- Jun / 2023
El secretario 